MUNICIPALIDAD DE TACUATI

Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay

Correo: munitacuati@gmail.com

Telef. (021)329.7304

INFORME Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 363403 - CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7395 SANTA LIBRADA

En la ciudad de Tacuati a los trece días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación los Sres. Milca María Carrillo y C.P Heriberto González (en adelante denominado el **COMITÉ**), a los efectos de proceder a la evaluación y recomendación de la **Convocatoria de la Licitación 363403 - CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7395 SANTA LIBRADA.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada la **LEY**), reglamentadas por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones)** elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del **DECRETO REGLAMENTARIO**.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para la evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos a la apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otros detalles adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones**, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de las ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentados formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la **LEY**), además, si se da el caso, la aplicación de la **Ley Nº 4558/11** "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por Lotes, si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con una, alguno o todos los criterios, se rechazará su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuesta de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de Declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, el **COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente.

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

I. Antecedentes

La apertura de sobre fue realizado en fecha **12 de Abril de 2019**, en base a la Resolución N° 522/2015, sin contar con el mínimo de ofertas al momento de la presentación de los sobres, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1(Un) oferente.-

MOVIMENT TRAIDING SOCIEDAD ANÓNIMA representada por **Gustavo Rafael Cañete Delgado**

II. Documentos de los Oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones

- **Suministros de documentaciones de carácter sustancial:**

Descripción	CUMPLE
1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
5. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **MOVIMENT TRAIDING SOCIEDAD ANÓNIMA** ha presentado todo y cada uno de los requisitos contemplados en la Carta de Invitación, por lo que **CALIFICA**, para la siguiente etapa de evaluación.

- **Suministros de documentaciones de carácter formal:**

Descripción	OBJETO

C.P. Heriberta González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia de simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	CUMPLE
Balance General y el Estado de Resultados de los años 2015-2016-2017, acompañados del Formulario del IRACIS	CUMPLE
Constancia de Inscripción Patronal expedido por la Dirección General del Trabajo del MTESS	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social expedido por el Instituto de Previsión Social – IPS, mínimo 1 inscripto	CUMPLE
Constancia de No Ser Funcionario Público, expedido por la SFP (vigente a la fecha de apertura).	CUMPLE
Formulario 120 del IVA del último mes. (Vigente a la fecha de apertura).	CUMPLE
Contratos, Facturaciones y actas de recepción definitiva de obras que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual por cada año deberá equivaler como mínimo el 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta. (2015-2016-2017).	CUMPLE

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **MOVIMENT TRAIDING S.A** ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado.

A continuación, se procede a la comparación de precios unitarios y totales

III. Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la verificación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y se pudo notar que la oferta está correctamente asentada.

Conforme al monto total de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el siguiente cuadro:

Oferta calificada:

Nº	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
1	**MOVIMENT TRAIDING SOCIEDAD ANÓNIMA**	98.035.300

IV. Selección Provisoria para la evaluación económica y técnica:

Se ha selecciona la única propuesta presentada y calificada, se propone a continuación el siguiente cuadro:

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
MOVIMENT TRADING S.A

Por ser la única oferta presentada, se analizara la oferta de la Empresa **MOVIMENT TRAIDING SOCIEDAD ANÓNIMA** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado desierto.

V. Análisis de propuestas de Adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **MOVIMENT TRAIDING SOCIEDAD ANÓNIMA**, se propone a evaluar lo siguiente:

CAPACIDAD LEGAL	INFORMACIÓN	CUMPLE / NO CUMPE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: **En** primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. **Inciso a) V**erificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40. **Inciso b) V**erificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **El** Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. **Si** el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(Uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015,2016, 2017	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2015,2016, 2017**.	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales	CUMPLE

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

del adjudicatario será: ***20% del monto de la oferta del oferente.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CUMPLE / NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	CUMPLE / NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **3(tres)** contrato, durante los últimos ***diez (10) años,*** *similares a las obras propuestas.* • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***70%*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2015, 2016 y 2017* en las siguientes actividades clave: construcción de aulas, cocina comedor, baños sexados y sus reparaciones.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras, Maestro de Obras, como mínimo con 3 (tres) años de experiencia. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con (5) cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camiones, camionetas, hormigoneras, volquetes, sapitos compactadores, carretillas, palas, reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.	

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	**CUMPLE**

MARGEN DE PREFERENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado
CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado

VI. Recomendación de la Adjudicación

Por considerar que la oferta presentado por la Empresa **MOVIMENT TRAIDING SOCIEDAD ANÓNIMA** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Tacuatí, este Comité recomienda adjudicar a la empresa **MOVIMENT TRAIDING SOCIEDAD ANÓNIMA** la **Convocatoria de la Licitación 363403 - CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7395 SANTA LIBRADA**, representada por el Sr. Gustavo Rafael Cañete Delgado con C.I.Nº 3.454.852, por valor de Gs. **98.035.300 (Noventa y ocho millones treinta y cinco mil trescientos)**.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las trece horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca María Carrillo
Encargado UOC

Milca Carrillo Colmán
Encargada de UOC